



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

Vista la Resolución de 30 de enero de 2015 del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la inclusión indebida de las inscripciones padronales de extranjeros.

Que todo aquel que no haya procedido a la confirmación de su inscripción, será declarada la inclusión indebida de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por inclusión indebida de las siguientes personas:

- Ican Flaviu Ursan
- Pamela Madalina Lacatos
- Dumitru Milea
- Vladimir Varbanov Angelov
- Alexandru Michi.
- Narcis Marian Petris
- Alexandru Romeo Michi
- Cristi Sorin Michi
- Critina Negrean

2º.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los interesados, durante el plazo de 8 días hábiles.

Langa de Duero, 4 de diciembre de 2020.- El Alcalde, Francisco Javier Barrio Alonso. 2259

BOPSO-142-16122020